



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Contratación Directa por Urgencia - Asamblea Anual y Consejo Federal - EX-2023-00007646- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

El expediente EX-2023-00007646- -CNPT-SE#CNPT, la Ley N° 26.827; el Decreto Reglamentario N° 465/2014, el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023, la Res. CNPT N° 122/2023, y

Considerando,

Que, mediante Resolución CNPT N° 122/2023, el cuerpo del organismo aprobó la convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales y a la Asamblea del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, delegando en la Secretaría Ejecutiva la decisión de establecer la fecha del evento y la disposición de todos los gastos que irrogue la organización de ambos;

Que la Disposición N° DISPO-2023-105-E-CNPT-SE#CNPT, aprueba la realización de la Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales (artículo 1) y la realización de la Asamblea Anual del Sistema para la Prevención de la Tortura (artículo 2) los días 18 y 19 de diciembre del corriente año, respectivamente, en la sede de la Casa por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo, Espacio Memoria y Derechos Humanos.

Que, en atención a lo expuesto, se iniciaron las presentes actuaciones con la solicitud de la Coordinación Operativa para la contratación de los servicios de equipamiento técnico y sonido; servicio de filmación, coffee break; traslados y alquiler de sillas para el desarrollo de la Sesión del Consejo Federal de Mecanismos Locales y la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura los días indicados en el sitio mencionado.

Que, atento a la necesidad apremiante para la contratación de los servicios requeridos por la cercanía de las fechas de realización de los eventos en cuestión, que son obligación legal de realización para este organismo, sin la posibilidad de realizar otro procedimiento de selección en tiempo oportuno para satisfacer la necesidad, la Dirección General de Administración, la Coordinación Operativa y esta Secretaría Ejecutiva, prestaron conformidad para encuadrar el procedimiento como Contratación Directa por Urgencia con modalidad de Orden de Compra Abierta, en los términos del artículo 15, inciso a), apartado iii) y artículo 91, inciso 3) del Reglamento de Adquisiciones y

Contrataciones de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023;

Que la Dirección de Presupuesto imputó la reserva presupuestaria a través del comprobante preventivo Solicitud de Gasto (SG) N° 31/2023;

Que la Dirección de Compras confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023;

Que se cumplió con la difusión y publicidad, a través de la remisión de correos electrónicos, difusión en la página web de este organismo y de proveedores del Sistema COMPR.AR; y, cumplidos los plazos allí previstos, se ha acreditado el principio y garantía de publicidad que deben regir todas las contrataciones públicas y la propia normativa al efecto. Con tal publicidad, se presentaron DOS (2) firmas, dentro del plazo estipulado;

Que la Coordinación Operativa informó que, luego de analizadas las ofertas y la documentación adicional requerida, todas se ajustan técnicamente a los requerimientos del área, en cuanto a las condiciones solicitadas por esta dependencia en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación;

Que esta Secretaría Ejecutiva indicó que en razón de lo informado por la Casa por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo y por cuestiones institucionales de organización de fechas no se podrán utilizar los días 18 y 19 de diciembre de 2023 las instalaciones de la Casa por la Identidad, ubicada en el Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), para el desarrollo de la Sesión del Consejo Federal de Mecanismos Locales y la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura. En razón de nuevas tratativas institucionales, la Sesión del Consejo Federal de Mecanismos Locales tendrá lugar en la sede del Comité sito en Paraná 341, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de diciembre, y en tanto que la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura se llevará a cabo en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), sito en la Av. Presidente Figueroa Alcorta 2263 el día 19 de diciembre y con la misma agenda de trabajos. Finalmente, en estos términos, considerando que dicha institución posee disponibilidad de espacios de reunión y salas con los elementos de audio y sillas necesarios para el desarrollo de los eventos, y se encuentra emplazada a una distancia muy próxima a la sede del CNPT y de fácil acceso, se instruye a dejar sin efecto el Renglón 1 (Servicio integral de equipamiento técnico, sonido y filmación), el Renglón 3 (Servicio integral de traslados) y el Renglón 4 (alquiler de sillas para Consejo y Asamblea) que rigen la presente contratación;

Que, finalmente, la Dirección de Compras realizó el informe de preadjudicación de su competencia, indicando que, de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la calidad, el precio, así como los demás términos de la oferta, y lo instruido por la Secretaría Ejecutiva, lo siguiente:

PREADJUDICAR la Contratación Directa por Urgencia N° 16/2023 en el Renglón N° 2 a la firma E-TRAVEL SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-70921904-5) por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL (\$2.513.000.-).

DESESTIMAR la oferta de SEÑAL DE AJUSTE S.R.L. en los Renglonés N° 1 y 3, y la oferta de E-TRAVEL SOLUTIONS S.R.L. para el Renglón N° 1 por resultar económicamente inconvenientes para el organismo.

DEJAR SIN EFECTO los Renglonés N° 1, 3 y 4 y de la presente contratación.

ASIGNAR Orden de Mérito N° 2 a la firma SEÑAL DE AJUSTE S.R.L. en el Renglón N° 2;

Que, se ha cumplido con el procedimiento según la normativa aplicable, a través de la intervención de las diferentes áreas competentes para ello, cumpliendo los plazos específicamente reglamentados, como así también con la adjunción de la documentación remitida que satisfacen así todos los elementos para adoptar la decisión que la oportunidad, mérito y conveniencia indiquen (artículo 7, inciso d) de la Ley N° 19.549);

Que es competencia de la Secretaría Ejecutiva del CNPT, dictar el acto administrativo correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 11, inciso f), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023, en tanto dicha autoridad es la competente para concluir el procedimiento de selección en las contrataciones directas cuando se invoquen razones de urgencia o emergencia;

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen de su competencia, según lo indicado en el artículo 7 de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Es por ello que,

EL SECRETARIO EJECUTIVO

DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar la realización de la Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales el día 18 de diciembre 2023, en la sede de este organismo.

Artículo 2°.- Aprobar la realización de la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura el día 19 de diciembre de 2023 en la Facultad de Derecho de la U.B.A. en la Av. Presidente Figueroa Alcorta 2263.

Artículo 3°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia, con encuadre legal en el artículo 15, inciso a), apartado iii) y en el artículo 91, inciso 3) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.

Artículo 4°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, acorde a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.

Artículo 5°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 16/2023 en el Renglón N° 2 a la firma E-TRAVEL SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-70921904-5) por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL (\$2.513.000.-).

Artículo 6°.- Dejar sin efecto los Renglones N° 1, 3 y 4 de la presente contratación en los términos del artículo 9 inc. h) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del C.N.P.T. aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.

Artículo 7°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que efectúe las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la presente contratación y el pago pertinente.

Artículo 8°.- Imputar los gastos correspondientes de la presente, según el comprobante preventivo Solicitud de Gasto (SG) N° 31/2023.

Artículo 9°.- Regístrese, notifíquese y continúe con el trámite correspondiente.